



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 21 de mayo 2018, La suscrita Secretaria del Juzgado de conformidad con lo ordenado en el **Artículo 110 del CGP**, fija en lista de traslado cada uno de los expedientes que se relacionan a continuación por el **término de tres (3) días**.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
012-2013-00273	GERMAN EDUARDO CRUZ BALLESTEROS	UNP	DEL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ LA SOLICITUD DE NULIDAD

